



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

RESOLUCION No. 025
(19 de junio de 2009)

Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centro de Servicios Grado 18 y Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia,, y Menores y Centro de Servicios Grado 1 de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 011 de 2006

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270/96, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas d elegibles y iv) nombramiento

Esta Sala mediante Acuerdo No. 011 de 2006, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, y Administrativo de Bolívar y San Andrés, Isla.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270/96, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante Resoluciones 117 de 4 de octubre de 2006, 023 de 26 de abril de 2007 y 007 de 28 de febrero de 2008, se publicaron la admisión del concurso, los resultados de la etapa de selección (prueba de conocimientos) y de la etapa clasificatoria.

Publicados los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección, se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, los resultados de la etapa del concurso adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección, convocado por Acuerdo No. 011 de 2006, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformar el Registro Seccional de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de **Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centro de Servicios Grado 18 y Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y Menores y Centro de Servicios Grado 1**, así:

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CENTRO DE SERVICIOS GRADO 18							
No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
01	Gómezcásseres Valverde Margarita Rosa	34971562	539.71	139.80	127.94	0.00	807.45
02	Prins Velásquez Brunilda Ester	30769785	481.17	141.60	150.00	15.00	787.77
03	Bobadilla Pérez Carmenza	45484379	487.03	132.60	150.00	10.00	779.63
04	Guerrero Caraballo Arleth Regina	45468353	586.54	123.60	32.89	0.00	743.03
05	Giraldo García Luz Marina	32728081	522.14	N/P	150.00	10.00	682.14
07	Alvarez Castro Elsa Francia	52623874	504.59	123.60	24.11	20.00	672.30
06	Echavez Bustamante Cristina Isabel	45517245	487.03	137.40	41.67	0.00	666.10
08	Barreto Ordosgoitia Beatriz Elena	64588974	522.14	142.20	0.00	0.00	664.34
09	Escandón Pérez Lilia Esther	45646004	504.59	118.80	11.22	5.00	639.61
10	Castillo Támara Irina Concepción	45454666	498.73	N/P	88.28	10.00	595.93
11	Salcedo Vargas Ana María	45760195	492.88	N/P	43.00	15.00	550.88
12	Valdés Peluffo Ana Mercedes	40991042	510.44	N/P	0.00	0.00	510.44

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES Y CENTRO DE SERVICIOS							
No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
01	De Avila Espinosa Ana María	45496129	538.87	133.20	150.00	0.00	822.07
02	Gómezcásseres Valverde Margarita Rosa	34971562	527.69	139.80	127.94	0.00	795.43
03	Manjares Herazo Arleide Esther	33284242	488.59	120.60	150.00	15.00	774.19
04	Guerrero Caraballo Arlet Regina	45468353	572.39	123.60	32.89	0.00	728.88
05	Geney Castro Elías Rafael	8853284	483.00	127.80	81.44	0.00	692.24
06	Giraldo García Luz Marina	32728081	510.94	N/P	150.00	10.00	670.94
07	Alvarez Castro Elsa Francia	52623874	494.18	123.60	24.11	20.00	661.89
08	Causil Archbold Catiana	40989945	488.59	133.80	33.00	0.00	655.39

Resolución No. 025 de 19 de junio de 2009, mediante la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria dentro del proceso de selección del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, y Administrativo de Bolívar y San Andrés, Isla, convocado mediante el Acuerdo No.011 de 2006. 3

09	Barreto Ordosgoitia Beatriz Elena	64588974	510.94	142.20	0.00	0.00	653.14
10	Pérez Pérez Marly Elena	64740910	494.18	127.20	15.61	10.00	646.99
11	Escandón Pérez Lilia Esther	45646004	494.18	118.80	11.22	5.00	629.20
12	Castillo Támara Irina Concepción	45454666	488.59	N/P	88.28	10.00	586.87
13	Valdés Peluffo Ana Mercedes	40991042	499.76	N/P	0.00	0.00	499.76

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de julio próximo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, por un término de ocho (8) días y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009).

DIONISIO OSORIO CORTINA
Presidente